

# “La primera condición del vino es que sea vino”.\* Los antecedentes de la creación del Instituto Nacional de Vitivinicultura (1959)

*Ana María Mateu*

Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales (INCIHUSA -  
CONICET) / Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO)  
Mendoza, Argentina  
mateupart@gmail.com

*Gimena Iriart*

INCIHUSA - CONICET  
Mendoza, Argentina  
iriartgimena@gmail.com

## *Resumen:*

El trabajo tiene como objetivo principal rastrear los antecedentes de la creación del Instituto Nacional de Vitivinicultura en 1959 durante el gobierno desarrollista de Arturo Frondizi. Acentuando el análisis de lo heredado en las políticas públicas y en las voces de corporaciones y expertos en temas vitivinícolas se demuestra que la preocupación por la calidad y la persecución de la adulteración del vino vienen desde lejos.

El Estado nacional y el provincial tuvieron un rol muy activo en la conformación y consolidación de la vitivinicultura de Mendoza desde sus inicios. En forma conjunta se aplicaron una serie de medidas cuyo impacto fue relativo y desigual sobre toda la cadena generando desequilibrios estructurales. El rol del Estado se fue esbozando de a poco y con oscilaciones y mostró una mayor nitidez a partir de los años treinta con la creación de la Junta Nacional Reguladora de Vinos (1934) y durante el peronismo con la estatización de Bodegas Giol. Pocos años más tarde, en 1959 durante el período desarrollista fue creado el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) por la Ley Nacional N° 14.878 como “organismo competente para entender en la promoción y

\* Expresión en una nota del diario *Los Andes*, Mendoza, 30.07.1959.

contralor técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícolas". ¿Cuáles fueron los antecedentes del INV?, ¿qué rol jugó el Estado nacional en la regulación de la industria?, ¿qué significaron las ideas desarrollistas dentro del juego de fuerzas de la agroindustria? Sobre estos primeros interrogantes, este trabajo presenta algunos avances

*Palabras clave:* Vitivinicultura; INV; Desarrollismo; Estado regulador.

*Abstract:*

The main objective of this work is to trace the background of the creation of the National Institute of Viticulture in 1959 during the desarrollista government of Arturo Frondizi. Emphasizing the analysis of what has been inherited in public policies and in the voices of corporations and experts, we demonstrate that the concern for quality and the persecution of the adulteration of wine come from far.

The national and provincial State had a very active role in shaping and consolidating Mendoza's viticulture from its beginnings. Together, a series of measures were applied, which impact was relative and unequal on the entire chain, generating structural imbalances. The role of the national state was outlined gradually and with oscillations and showed greater clarity from the thirties with the creation of the Junta Nacional Reguladora de Vinos (1934) and during peronismo with the nationalization of Bodegas Giol. A few years later, in 1959, the National Institute of Viticulture (INV) was created by the National Law N° 14.878 as "competent body to understand the promotion and technical control of the production, industry and trade in wine". Which was the background of the INV? What role did the national state play in the regulation of the industry? What did desarrollistas ideas mean within the game of agribusiness forces? On these first questions, this work presents some advances.

*Keywords:* Viticulture; INV; Desarrollismo; Regulator state.

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene como objetivo contextualizar la creación del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) en los centenarios reclamos por el control de la calidad y persecución de la adulteración que nacieron tempranamente con la agroindustria mendocina. Se encuadra dentro de perspectivas previas que intentan acentuar el análisis de lo “heredado” en las políticas públicas, así como en las posturas de los actores políticos y corporativos nacionales y provinciales ante los desequilibrios industriales (Skocpol y Weir, 1993).<sup>1</sup>

En 1959 el presidente Arturo Frondizi creó –sobre la base de la Dirección de Vinos y otras Bebidas– el Instituto Nacional de Vitivinicultura para la promoción y el control técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícolas. Este ente nacional respondía a una preocupación que apareció desde los comienzos de la industria, aunque en las épocas de crisis de mercado los mayores empeños se dirigieron hacia la adecuación de la oferta a la demanda como causa de los desequilibrios, sin reparar en el peso de los volúmenes adulterados.

Esta investigación roza dos problemáticas que aún afectan la marcha de la agroindustria mendocina. Una es la de la calidad que se fue perdiendo con la masividad de la producción, salvo contadas excepciones e impulsos iniciales y que luego de la reconversión de los años 1990 ha iniciado un sendero evolutivo con los cambios en la viña, en la bodega y en la comercialización en el mercado interno y la exportación. El otro problema es el de la adulteración –que es un delito– y que consiste en el añadido de sustancias que van desde el agua hasta productos nocivos para la salud como plomo, alcohol etílico, dietilenglicol y metanol.

La bibliografía disponible ha estudiado el proceso por el cual la producción masiva de vinos dejó atrás la preocupación por la calidad<sup>2</sup> que se fue “diluyendo” entre caldos que poco tenían que ver con el vino y que, a veces,

<sup>1</sup> Weir y Skocpol, en sus análisis de las respuestas que diferentes países ensayaron en los años ‘30, insisten en la necesidad de indagar el peso de los rasgos estructurales de los estados y las herencias y legados de las políticas públicas precedentes entendiendo que los actores elaboran políticas sobre esfuerzos gubernamentales previos o reaccionando contra ellos y se ven trabados por los límites impuestos por las capacidades coactivas, jurídicas, fiscales y administrativas de la estructura del estado (Skocpol y Weir, 1993).

<sup>2</sup> Es importante notar que no todos aceptaron ciegamente este modelo. Hubo algunos técnicos, políticos y bodegueros interesados en la calidad de las cepas, como por ejemplo Aimé Pouget, Eusebio Blanco, Tiburcio Benegas y Emilio Civit, el más destacado político de la “oligarquía mendocina”, quien ya en 1887 demandaba organizar la producción con criterios científicos y técnicos apoyados en estudios ampelográficos y de suelo y de clima (Richard Jorba, 1998: 267).

eran dañinos. Fue por ello que desde el Estado nacional hubo una temprana intención por definir qué era el vino ante una demanda que parecía no tener techo y que intentaba ser satisfecha sin tener en cuenta la normativa y los saberes técnicos (cf. Bohoslavsky y Soprano [Eds.], 2010; Plotkin y Zimmermann [Comps.], 2012). La intervención en el control se acentuó con la llegada del desarrollismo, mostrando nuevas modalidades del Estado nacional para regular la industria.

En este trabajo inicial nos proponemos rastrear los antecedentes del INV, institución que estuvo intervenida hasta la llegada de la democracia y que, en muchas ocasiones, no pudo cumplir sus objetivos de creación ya que la falsificación ha seguido presente. A modo de ejemplo, destacamos que la presidenta de la Organización Internacional del Vino (OIV), ingeniera Claudia Quini, manifestó su preocupación por las adulteraciones,<sup>3</sup> las que llevaron, en los primeros 7 meses del año 2014, a multar a 671 bodegas –casi el 73% de las inscriptas en el INV– por cometer infracciones (entre ellas, el aguamiento para estirar volúmenes).

Por otra parte, algunas críticas recientes atacan a la institución por haberse convertido en un factor de poder y no de control porque sus pronósticos de cosecha, muchas veces erróneos, llevan a la baja a los precios de la uva y protegen los intereses de los bodegueros.<sup>4</sup>

## 1. LA AGROINDUSTRIA MENDOCINA

Uno de los desarrollos industriales más importantes que se dio en el país fue el de la vitivinicultura de Mendoza que experimentó un crecimiento realmente explosivo a fines del siglo XIX y principios del XX. En 1884, 334 bodegas produjeron unos 23.000 hectolitros de vino con el fruto de 3.573 hectáreas de viñedos. Treinta años más tarde, 1.397 bodegas estaban produciendo 4.310.000 hectolitros con 55.293 hectáreas. Sólo entre 1901 y 1915 la producción de vino aumentó en un 90,4%, impulsando a Argentina al quinto lugar en el mundo y representando en 1914 el 76% del PBI provincial de Mendoza. Las diez bodegas de mayor tamaño producían el 15% de esa cifra.

El crecimiento de la demanda de vino más la decisión del Estado de la exención impositiva a la plantación de viñedos produjo un efecto explosivo sobre los cultivos: “La industria vitivinícola entusiasmó a propios y extraños, que llevaron a Cuyo si no la mano del viti y vinicultor experimentado, por lo menos la acción nerviosa, insistente y febril del especulador que desea ganar mucho y sobre todo pronto” (Arata, 1904: 190).

<sup>3</sup> *Los Andes*, Mendoza, 16.08.2014.

<sup>4</sup> Entrevista realizada a dirigente viñatero, 18.03.2017.

El aumento del consumo de vino estuvo directamente relacionado con la inmigración. Entre 1876-1880, cuando la población tenía una proporción de casi 7% de extranjeros, el consumo medio anual era de 23 litros por año, y ascendió a 62 litros para 1914 con un porcentaje del 29% de extranjeros. El consumo en Buenos Aires habría subido ya en esta época a niveles aún más altos llegando, según algunos, a 95 litros por año y, para otros, a un litro por día (Bunge, 1929: 128; Trianes, 1938: 140). Hacia 1918 se llegó a la casi total sustitución de vinos importados.<sup>5</sup>

El enfoque casi exclusivo en el mercado local ayudó a que no se produjera un mercado vinícola segmentado. Aunque los consumidores argentinos procedían de países con largas tradiciones de vino, para los inmigrantes españoles e italianos –por lo general pobres de origen campesino– el vino era un alimento básico. Simplemente, no demandaban un producto de calidad. Su mayor inquietud era que hubiera suficiente vino para paliar su sed y sobre todo que fuera barato (Mateu, 2005, 2007; Mateu et al., 2008; Barrio, 2013, 2014; Olgún, 2012).

La característica común de los vinos de la época, que se extendió durante casi todo el siglo XX, era la falta de acidez, que determinaba un sabor agrídulce que seguiría desacreditando la industria por muchos años. Más aún, lo usual en estos vinos tintos no tipificados era que salían “muy gruesos, de mucho color, de alta graduación alcohólica” (Arata et al., 1903: 136). A pesar de no satisfacer a los paladares de los más exigentes, este tipo de vino fue muy apreciado por productores interesados en mantener sus costos bajos y para aquellos que a través de la adulteración acrecentaban sus ganancias.

Los bodegueros no eran los únicos que incrementaron la cantidad de sus vinos añadiendo agua. El proceso de desdoble solía ocurrir en varios puntos de la cadena comercial a través del comerciante mayorista o minorista para quienes el estiramiento del vino constituía una estrategia muy práctica para maximizar sus ganancias. Por eso, los responsables de las ventas generalmente preferían vinos pesados y alcohólicos, no con la idea de complacer a la clientela, sino porque éstos podrían soportar una mayor inyección de agua que los más refinados. Algunos críticos culparon tanto a los distribuidores como a los productores por esas alteraciones: “Es fuera de Mendoza, en todo el país donde los vinos son estirados a niveles imposibles” (Bottaro, 1917).

<sup>5</sup> En un primer momento el volumen de la demanda fue tan grande que los vinos importados competían con los nacionales para abastecer el mercado, en especial para el reducido sector de alto poder adquisitivo que demandaba calidad. Argentina se convirtió en uno de los importadores de vino más grandes del mundo en las últimas dos décadas del siglo XIX. Pero con el aumento de la producción del país, que creció un 90% entre 1900 y 1915, y con el alza de los aranceles, se llegó a la casi absoluta sustitución de importaciones, que se redujeron desde un 10% en 1910, al 4% en 1915 y al 1% en 1918 (Fernández, 2008).

El aguamiento aumentaba la oferta y hacía caer los precios. Bunge a fines de los años veinte y en medio del descenso del consumo, opinaba que, de acabar con gran parte de la adulteración, se podría conseguir un aumento *per capita* de 10 litros por habitante. Ante esta situación, cualquier estrategia para conquistar el mercado interno implicaba no solo competir con los vinos extranjeros, sino también con los falsificados.

## 2. LA INDUSTRIA HASTA MEDIADOS DEL SIGLO XX

### *Las normas legales*

La cuestión de definir qué era el vino preocupó tempranamente a las autoridades y provocó desacuerdos por los intereses que rozaba. La Ley Nacional de Vinos 3.029 de 1893, de autoría de Pedro Arata, consideraba vino “natural” al producto de la fermentación del mosto proveniente del zumo de la uva fresca, aunque aceptaba otros tipos de vinos *no genuinos* con la única condición de que sus características se especificaran en el envase y no afectaran a la salud pública. Ellos eran el vino “enyesado”, “encabezado”, “azucarado”, “aguado”; “petiot” –fabricado con orujos– y “de pasas”, así como también bebidas artificiales que imitaban el sabor del vino. Estas bebidas constituían un serio obstáculo para la industria cuyana y por ello se les impusieron gravámenes. Los organismos de control eran la Dirección General de Impuestos Internos y las Oficinas Químicas, nacional, provinciales y/o el municipio. Como en el momento de promulgarse la ley, el vino no estaba gravado, no se contemplaba la inspección de las bodegas.

La ambigüedad de la ley amparaba a los falsificadores, comerciantes mayoristas y minoristas de los centros urbanos, que inundaron el mercado para los primeros años del siglo XX, bajando los precios y causando sobreproducción. Era necesaria una reglamentación superadora que surgió de un proceso que Barrio de Villanueva (Barrio, 2007) ha descripto con minuciosidad. No abundaremos en detalle sobre la postura del diputado nacional y jurista mendocino Julián Barraquero, que prohibía que los vinos importados fueran objeto “de ninguna manipulación” (corte, mezcla, etc.), con lo cual atacaba los intereses de los importadores, que estaban fuertemente organizados en “cámaras de comercio”, sino además a la mayoría de la producción nacional, que muchas veces necesitaba cortar sus caldos con los importados. Otro proyecto de ley, confeccionado nuevamente por el químico Pedro Arata, prohibía la denominación de “vino” a las bebidas vínicas no genuinas y distinguía, además, entre los vinos importados que se consumían directamente reconociendo en la práctica el corte de los caldos importados y argentinos. Finalmente, la Ley de Vinos N° 4.363, de 1904 (que rigió la industria del vino hasta la sanción de la

Ley General de Vinos N° 12.372, de 1938) fue una transacción entre ambos proyectos. Establecía que solo se considerarían vinos genuinos a los obtenidos por la fermentación de la uva fresca o simplemente estacionada<sup>6</sup> y reglamentaba las prácticas enológicas lícitas. Lo más importante de la norma fue la prohibición de llamar vino a las bebidas vínicas no genuinas, un triunfo para los productores de Mendoza y San Juan. Sobre el control a la elaboración de la bebida, la nueva ley marcó con mayor precisión el control del Estado nacional sobre la agroindustria del vino y respecto de los importados determinó que debían ser vendidos en sus cascos de origen, o embotellados “con intervención del Poder Ejecutivo”, y siempre con los certificados de procedencia y análisis del país de origen, lo cual prohibía a los cortes. La norma también estableció el análisis previo al consumo en las Oficinas Químicas Nacionales o por aquellas habilitadas por el Poder Ejecutivo (en el caso de Mendoza, la Oficina Química Provincial) y castigos para los infractores.

Sostiene Barrio que sin duda la ley de 1904 constituyó un avance frente a las indefiniciones del ordenamiento de 1893, al determinar criterios claros sobre lo que era el vino genuino y descartar ese nombre para otras bebidas similares. No obstante, al fijar como condición de vino natural la presencia de un alto contenido de extracto seco (para la media de los caldos tintos mendocinos) se tendió a la producción de vino común, cuyas características principales eran alta graduación alcohólica y mucho cuerpo.

En 1938 durante la presidencia de Ortiz se dictó la Ley Nacional de Vinos 12.372 que creaba la Dirección General de Vitivinicultura dependiente del Ministerio de Agricultura, con jurisdicción en todo los asuntos relacionados con la industria vitivinícola, el control de su comercio, su policía y su fiscalización técnica y la Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Serán considerados vinos no genuinos: 1°) Los obtenidos con pasas; 2°) Los obtenidos con los orujos; 3°) Aquellos a los que se le agreguen substancias que aun siendo naturales en los vinos genuinos, alteren su composición o desequilibren la relación de los componentes de un vino genuino; 4°) Los vinos tintos que contengan más de treinta y cinco por mil o menos de veinticuatro por mil de extracto seco, libre de azúcar reductor; 5°) Los vinos blancos que contengan menos de diecisiete por mil de extracto seco, libre de azúcar reductor, con excepción de los vinos finos embotellados; 6°) Las mezclas de los vinos enumerados en los cinco incisos anteriores, con los vinos genuinos.

<sup>7</sup> Estaría formada por un representante del Ministerio de Hacienda, otro de la Dirección de las Oficinas Químicas Nacionales, uno del Departamento Nacional de Higiene, dos representantes de la provincia de Mendoza, uno de comercio de vinos y ocho representantes de la industria vitivinícola, en la siguiente proporción: tres representantes de la zona de Mendoza; dos de San Juan; un representante de Río Negro y Neuquén; uno de La Rioja y Catamarca y uno de Salta y Jujuy. Estos cargos serían honorarios, con los viáticos extraordinarios que el Poder Ejecutivo establezca.

La norma volvía a establecer que solo se considerarán vinos genuinos, en el territorio de la Nación, a los obtenidos por la fermentación alcohólica de la uva fresca o del mosto de la uva fresca, elaborados dentro de la misma zona de producción. En consecuencia, ningún otro líquido, cualquiera sea su origen o composición, podrá designarse con el nombre de vino, precedido o seguido de cualquier adjetivo,<sup>8</sup> con algunas excepciones.

Todo productor de uva de mesa o de vinificar, y todo elaborador de vino o productos derivados de la uva, deberá inscribirse anualmente en la Dirección General de Vitivinicultura y presentar por escrito, en las fechas que se establezcan, una declaración jurada conteniendo además de los datos que determine el Poder Ejecutivo, los siguientes: la superficie de viña en producción; la clase, cantidad y procedencia de la uva cosechada, vino o productos derivados de la uva obtenida y la cantidad de vino existente antes de la vendimia.

Los vinos y demás productos de la industria vitivinícola no podrán ser expendidos ni circular, sin llevar en forma visible una inscripción indicando la denominación bajo la cual circulaban, la procedencia, cantidad, número de análisis, nombre del productor o importador y fraccionador, y el grado alcohólico, a excepción de la expresión del grado alcohólico a los vinos finos embotellados.

La provincia también legisló distintas normas complementarias desde los primeros años de la industria. Algunas trataban expresamente el tema y otras se referían a la calidad en forma indirecta. En 1896 por medio de la ley N° 8 se creó la Oficina Química Provincial que tendría que vigilar el expendio de substancia alimenticias en la provincia, informar sobre la naturaleza y potabilidad de las aguas destinadas al consumo, practicar análisis toxicológicos, inspeccionar los edificios industriales insalubres, hacer estudios sobre todas aquellas cuestiones que requieran conocimientos químicos. Al año siguiente la ley 47 (ampliada en 1914) prohibió la fabricación de vinos artificiales, que serían todos aquellos que no fueran el resultado de la fermentación de zumo de la uva fresca y al que se le hubiese adicionado cualquier sustancia química

<sup>8</sup> La excepción eran los vinos dulces naturales, los generosos secos o dulce, los espumosos, los gasificados, el vermouth, los quinados, el cognac, aguardiente o pisco, la mistela, la grapa, el alcohol vínico y los productos analcohólicos de la uva. Toda otra bebida, similar a las enumeradas en esta ley, cualquiera sea su procedimientos de elaboración, no podrá llevar otra designación que la de “bebidas artificiales” entre ellos a aquellos a los que se les agregue sustancias que, aun siendo naturales en los vinos genuinos, alteren su composición o desequilibren la relación de los componentes de un vino genuino; los vinos tintos que contengan más de 35 por mil o menos de 24 por mil de extracto seco, vinos blancos que contengan menos de 17 por mil de extracto seco, libre de azúcar reductor.



que no procediera de los racimos mismos de la uva. La infracción de esta ley sería multada.

La creación de la Dirección General de Industria en 1908 bajo la órbita del Ministerio de Industrias, durante la gobernación de Emilio Civit, fue otro hito importante en torno a la fiscalización de la actividad. En 1914 se formó otra Comisión (Ley N° 625) creando la Comisión de Defensa y Fomento Industrial y Comercial, que entre sus múltiples objetivos completaría la fiscalización del expendio y el consumo.

Por otra parte la Oficina Química fijaba derechos de análisis para los vinos (1904) y años más tarde, durante el lenicnismo como una preocupación por la incorporación de saberes técnicos, la ley 740 establecería que los cargos técnicos de la administración pública relacionados con la industria vitivinícola serían desempeñados por ingenieros agrónomos de Universidades Nacionales y diplomados de la Escuela Nacional de Vitivinicultura y Enología, y de Escuelas Superiores de Agricultura. Ya en la década del 30, la ley 1.072 determinó normas sobre fraccionamiento y consumo local de vino que debería expendirse en botellas de vidrios, herméticas y con una estampilla con el pago del impuesto correspondiente.

Finalmente en 1953 se creó el Instituto de Investigación de la Vid y el Vino (ley 2.220) con funciones técnicas destinadas a investigaciones vitícolas, investigaciones enológicas y de orientación y fomento vitivinícola.

### *Las prácticas y las voces de los expertos*

La industria creció a pasos agigantados con bases débiles en cuanto a formación técnica y las promesas de ingentes ganancias alentó a muchos, entre ellos a los especuladores. En forma temprana y debido a la falta de *expertise* de industriales y viñateros, Eusebio Blanco<sup>9</sup> publicó en 1876 el Manual del Viñatero. Era la traducción simplificada y anotada de la obra de Henry Marchard, un enólogo francés, aunque al mismo tiempo estaba impregnada de la experiencia del mendocino en el tema. Confiesa Blanco que el objeto de su traducción es

ofrecerlo a los agricultores, persuadido de que encontrarán acá todos los conocimientos y los adelantos hechos hasta el día; e indicando así mismo los procedimientos que deben emplearse para elaborar, perfeccionar y conservar bien los vinos (Blanco, 1870: 4).

<sup>9</sup> Pertenecía a una familia de raigambre social y política de Mendoza. Era suegro de Tiburcio Benegas, fundador del Banco Provincia, gobernador y a su vez fue suegro de Emilio Civit.

Su propósito era sacar a la industria del estado embrionario, estimulando el cultivo y aumentado y perfeccionando la producción. Criticaba a los comerciantes especuladores, detallando sus procedimientos para estirar el vino.

Una definición aún más clara de la preocupación por los desarrollos tempranos mendocinos la dio el propio Emilio Civit,<sup>10</sup> en una carta enviada desde Francia a su suegro Tiburcio Benegas, en la que recomendaba adaptar el modelo francés a la realidad mendocina. Pensaba que sus propias plantaciones y las de su suegro no tenían nada que admirar ni en cuanto a las condiciones naturales ni al esfuerzo humano, “sin embargo, estamos a tientas en lo que puede llamarse la parte técnica o científica del cultivo y sobre todo la fabricación del vino” (Civit, 1887: 24-25). También enfatizaba la falta de personal capacitado en teoría y práctica para colocar al frente de las explotaciones. Era terminante en sus apreciaciones: si el vino de Burdeos era el que gustaba, había que hacer esto (tal como lo habían hecho los chilenos), sin contrariar los gustos, y sin falsificadores. Requería finalmente de la acción del gobierno y de un “núcleo de hombres de buena voluntad” para, en el término de diez años, acabar con la importación de vinos (Civit, 1887: 28).

Pasó más de una década de estas recomendaciones para que en 1900 el enólogo italiano Arminio Galanti sostuviera que los pasos realizados por la industria habían sido efectivamente gigantescos, pero se habían hecho a ciegas. En su obra *La industria vitivinícola argentina* pidió apoyo al Ministro de Agricultura para impulsar las debidas rectificaciones. En el prefacio, escrito por Manuel Chueco, se argumentaba que la cantidad y la calidad de la producción deberían ser aumentadas y entre los problemas identificaba que los vinos sufrían mucho de la adulteración en los mercados consumidores; y había una carencia de conocimientos científicos para el cultivo de la vid. Los resultados habían sido vinos que ostentaban importantes defectos:

diversidad e inconstancia de los tipos y ausencia de caracteres peculiares a la producción local, deficiencia de la vivacidad de color en los vinos tintos, y (...) velo persistente en los criollos y en los blancos; pobreza de acidez; superabundancia de sustancias albuminoideas; escasez de tanino, un olor y un gusto desagradables de tierra; gran facilidad y predisposición para ser atacados por las enfermedades; un sabor desapaciblemente dulce, y otros de menor cuantía (Galanti, 1900: 27).

Sobre la calidad de las bodegas opinaba que existían en la provincia “verdaderos establecimientos vinícolas y verdaderos abortos de bodega” que,

<sup>10</sup> Civit fue el personaje más destacado de los sectores dirigentes mendocinos a fines del siglo XIX y principios del XX, dos veces gobernador de la provincia y Ministro de Obras Públicas del gobierno de Roca.

dadas precisamente sus condiciones de abortos, no deberían de llevar ese nombre ni admitir clasificación alguna (Galanti, 1900: 93).

Ya en los albores del nuevo siglo la industria entró en su primera gran crisis; y en 1903, el prestigioso Dr. Pedro Arata, fundador de la Sociedad Científica Argentina y Director General de Agricultura, fue encargado por el Senado Nacional para hacer un estudio detallado de la industria vitivinícola de Mendoza y San Juan para mejorar la industria y evitar así crisis futuras. Hay algunos detalles llamativos del proceso de su investigación. O por falta de interés o molestos por la misión que traía Arata de inspeccionar y enseñar, sólo doce mendocinos y cinco sanjuaninos respondieron a una encuesta detallada dirigida a 700 industriales. Más tarde, ante la convocatoria a una reunión de todos los sectores vinculados a la industria, solo concurrieron doce personas.

Por otra parte, Arata realizó una serie de inspecciones a bodegas que detectaron casi dos millones y medio de litros de vinos averiados en establecimientos de la talla de Arizu, Escorihuela, Giol y Gargantini, La Germania y del propio gobernador Elías Villanueva. Puso el acento con mayor intensidad en las prácticas de los mismos bodegueros y sus enólogos, acusándolos de haberse convertido en expertos cortadores de vino para adulterar sus vinos, mezclándolos con productos extraños y con material de cosechas anteriores. Para Arata sólo un 3% de las bodegas merecían el nombre de tales.

Con contadas excepciones, estas fábricas (bodegas) son de la peor especie, mal instaladas, peor dirigidas y por personas sin conocimientos técnicos, que ignoran los principios más rudimentarios de higiene y elaboran productos incalificables que se expenden al público en damajuanas y en cantidad verdaderamente asombrosa (Arata et al., 1903: 236).

Lo curioso es que en estos momentos muchos de los mismos productores en cuyas bodegas habían sido encontrados los vinos en mal estado fundaron la Sociedad de Defensa Vinícola Nacional, que después se convirtió en el Centro de Defensa Vitivinícola Nacional y, más tarde, en el Centro Vitivinícola Nacional (1904) que tenía como objetivo hacer efectivas las disposiciones de la nueva ley de vinos. La entidad nacional utilizó las herramientas ofrecidas por la nueva disposición para enfrentar el fraude, incluso a través del pago de subinspectores a las órdenes de la Administración de Impuestos Internos para vigilar comercios y realizar denuncias ante el organismo fiscalizador. Anunciaron sus objetivos en una lujosa publicación en conmemoración del centenario de la Independencia. En primer lugar, culpabilizaban a la crisis de 1901-03 justamente por los vinos mal elaborados. Pero al mismo tiempo reconocían no saber a ciencia cierta cuáles eran los mejores tipos de vino que podía proveer la industria, lamentándose de que el 75% de la producción fuera de *malbec*, ya que según ellos dicha variedad reclamaba demasiadas correcciones en sus

mostos con ácido tartárico y cítrico comprado en el extranjero, llegando incluso a promocionar el *tannat*. Terminaron coincidiendo con los críticos que la elaboración de vinos finos no alcanzaba ni al 5% del total de la producción y admitiendo que la mayoría “tenían un fin, ganar dinero, hacer fortuna, sin preocuparse de la nobleza y de los medios” (1910: 21). Echaban la culpa a la falta de capitales, lo que les exigía largar la cosecha al mercado antes de concluir la fermentación para conseguir los recursos para pagar a acreedores, bancos, préstamos, y personal.

Los límites de la modernización se observaban claramente en el caso de algunas de las bodegas más grandes y prósperas, que reemplazaban sus tradicionales vasijas empleando roble europeo y norteamericano.

El que haya visitado las bodegas de Mendoza admirará el lujo de las vasijas vinarias, la suntuosidad de las instalaciones, se dará cuenta de la importancia de los capitales invertidos y se convencerá que en todo esto ha presidido una aberración económica. Se ha gastado dinero, mucho dinero para conservar en vasijas que cuestan oro, y son de oro por su valor, los peores productos de malas vinificaciones, por la imperfección de las instalaciones en el sistema racional (Arata et al., 1903: 202).

Una de las ironías más grandes de la situación fue que aún en aquellas bodegas donde se utilizaban vasijas de roble europeo y norteamericano, casi ningún productor recurría a éstas para añejar sus vinos. Ese desfase entre apariencia y utilidad en la tecnología se extendería también a la construcción de bodegas. En otras palabras, pareciera que la ansiedad de muchos de los productores más orgullosos era demostrar su “éxito” con edificios lujosos y aparatos vistosos, pero sin preocuparse seriamente por la calidad de sus vinos. Y no hay que olvidarse que aún en las bodegas que se modernizaban la meta principal fue incrementar la eficiencia para poder elaborar mayores volúmenes de vino. Primaba la fiebre por “producir mucho vino y sobre todo pronto” (Arata et al., 1903: 202). Dadas estas condiciones, las inversiones de los grandes bodegueros habían sido realmente excesivas y regidas por un tecnicismo especulativo.

Esta adaptación tecnológica tampoco se tradujo en la calificación del personal. A pesar del establecimiento del Departamento de Agronomía en el Colegio Nacional (1872-1880), la Escuela Nacional de Agricultura —creada en su reemplazo— y la Escuela Nacional de Vitivinicultura, (1896) los graduados de estas instituciones sólo se insertaron en el mercado laboral cuando las bases del modelo en plena expansión estaban ya firmemente asentadas. El resultado de la viticultura fue tan rápido y absorbió un capital efectivo tan enorme que ni por el tiempo ni por los medios pudo la enología seguirle los pasos.

Un nuevo actor entra al debate en 1908: José Trianes con su libro *Por la vitivinicultura argentina y el consumidor argentino* comienza criticando la obra *La Argentine au XX siècle* (1906) del argentino Alberto Martínez y el financiero francés Mariano Lewandowski, cuyo objetivo había sido hacer conocer en Francia los excelentes suelos argentinos con la idea de atraer inmigrantes y capitales franceses a la industria vitivinícola.<sup>11</sup> Los autores sostenían haber probado vinos malos, agrios, mezclados con agua lo que los hacía dudar de que existiera una industria vitivinícola. Concluían que, “en general, salvo excepciones tan honorables como escasas, la industria vitivinícola produce tisanas y no vinos” (Trianes, 1908: 6). Ante estas opiniones tan duras, Trianes manifestaba su disconformidad. En primer lugar, no aceptaba que se hablara de una industria joven, naciente, explicando que había empezado en cierta forma hacía 300 años con los misioneros y se había disparado en los 80 con la llegada del ferrocarril. Expresó que, desde el principio, los vinos eran selectos y que mientras más sencillos, más buenos: “buena uva y madura; vasija limpia; trasiegos periódicos; y cuidados de padres de familia”. Rescataba esa industria mendocina, de la etapa prefiloxérica, anterior a los nuevos sistemas de vinificación europeos, alegando que esa plaga había traído cambios, expansiones extraordinarias, nuevos bodegueros y especuladores, situación que aseguraba ya se había dado también en el Mediodía francés: “en Cuyo no hay nada nuevo bajo el sol” (Trianes, 1908: 6). Sostenía que la compra de maquinarias sólo había traído a Mendoza mayores gastos, que habían terminado traduciendo en peor calidad. El seguir elevando los costos terminaría con “matar la gallina de los huevos de oro” ya que la única forma para elaborar un producto aceptable sería comprar vinos importados para hacer cortes. A juicio de Trianes, faltaba un proyecto común para mejorar a una industria argentina donde reinaba solamente la ley de la oferta y la demanda,

Varios años más tarde, *El Almanaque del Bodeguero*, publicado en 1920 por Franceschini Roncallo & Cía., tuvo como finalidad constituirse en una guía y manual práctico para los pioneros de la industria vitivinícola. Predominaba en el mismo un perfil técnico.<sup>12</sup> Sin embargo, Stein (2014) resalta una serie de descriptores de los vinos en los tempranos años de la década del 20: elevado grado alcohólico, sin individualidad, inconsistente, borrosos, mucho color, gruesos, baja acidez, bajo en taninos, mucho color pero poca vitalidad. El gusto no era importante, solo querían que el vino fuera abundante y barato y precisamente sus características permitían estirarlos con agua.

<sup>11</sup> Martínez había sido subsecretario de Estado en el Ministerio de Hacienda; Lewandowski, doctor en Derecho, era director de una institución de crédito francés que se había instalado en el país

<sup>12</sup> *Almanaque del Bodeguero* (1920).

Leopoldo Suárez, miembro de una familia tradicional de Mendoza, recibido de ingeniero enotécnico en 1904 en la Escuela de Conegliano en Italia, fue un conocedor y promotor de la industria vitivinícola mendocina.<sup>13</sup> Entre sus principios encontramos, además de una férrea defensa de los principios cooperativistas y mutualistas para organizar la producción y la venta de la uva y el vino, una preocupación constante por la adulteración de esta bebida y la defensa de su calidad. En este sentido, se apoyaba en una investigación llevada a cabo en la Escuela Nacional de Vitivinicultura con el objeto de comprobar la distinta composición de los vinos en su momento de salida (Mendoza) y su llegada (Buenos Aires y Santa Fe) para afirmar que el vino sufría un desdoble antes de llegar al consumidor; “pero este se efectúa en las plazas de venta, donde opera el intermediario y el acaparador, realizando cortes y aguamientos para aumentar sus ganancias”.<sup>14</sup> Quedaba claro que el actor más beneficiado con este procedimiento era el intermediario y que por ello debían fomentarse políticas tendientes a su eliminación. En 1916, como senador provincial de la UCR, propuso un proyecto de ley, que fue aprobado, sobre la necesidad de uniformar la legislación del vino de acuerdo a las disposiciones nacionales. En ese debate uno de los puntos de mayor fricción fue el lugar donde debía ejercerse el control del vino. Sostuvo que siempre había creído necesario el control en la provincia, pero sobre una base fija e igual para todas las provincias. Apoyaba la idea de realizar la fiscalización “en los locales de expendio y en las estaciones de embarque” frente a aquellos que sostenían que debía realizarse en las bodegas. Por lo demás, puntualizó que la ley nacional establecía la posibilidad de vigilar las bodegas. Asimismo, había que buscar la forma de hacer más económico el control dada la precaria situación de la provincia y la industria que estaba gastando más de quinientos mil pesos al año para control. Esta disminución se conseguiría con el sistema de control en las estaciones porque los mismos guardas fiscales podrían hacer el control.<sup>15</sup>

En 1917 en un documento denominado “Contribución al estudio de los problemas económicos, agrarios e industriales de la Provincia de Mendoza” acentuó su visión acerca de la necesidad de varias medidas para hacer frente a las crisis cíclicas de la vitivinicultura como la prohibición de nuevas planta-

<sup>13</sup> Ocupó diversos cargos burocráticos, como el de Director de la Escuela Nacional de Vitivinicultura, fundada en 1896, que le permitieron impulsar el desarrollo de esta agroindustria sobre bases científicas y divulgar sus conocimientos. Además, se vinculó políticamente al leninismo y bajo sus filas obtuvo diversos cargos políticos, tanto electivos como designados, desde los cuales difundió sus ideas para lograr un desarrollo más equilibrado de la industria.

<sup>14</sup> *Los Andes*, Mendoza, 19.05.1914.

<sup>15</sup> Archivo de la Honorable Legislatura, Mendoza. *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*. Versiones Taquigráficas, Tomo 2, 1916/1917.

ciones de viñedos, la diversificación productiva, la mejora en la calidad, la represión a la falsificación y la construcción de bodegas regionales.

Por su parte, Francisco Trianes —abogado vinculado también a las filas del lencinismo— estuvo impregnado de los conocimientos de la industria por vía paterna.<sup>16</sup> Fue Interventor de la Dirección de Industrias en 1923 designado por Suárez quien era nuevamente Ministro de Industrias y Obras Públicas. Compartió con Suárez la preocupación acerca de la falsificación constante que experimentaba el vino así como también el fomento de la calidad del mismo y la defensa de los pequeños productores. Sin embargo, sostuvo que la presencia del Estado en el derrotero de la industria no la había beneficiado abogando por el liberalismo que “mantiene a flote los negocios sanos mientras que la intervención equivocada y abusiva del Estado provoca el hundimiento general, de modo especial, el de los trabajadores que constituye la mayoría del pueblo trabajador” (Trianes, 1938: 13).

Como senador provincial en 1926 abogó por la sanción de leyes preventivas de la adulteración y que castigasen a los adulteradores. Con el propósito de resaltar la importancia pública sobre el uso de ácidos minerales en la vinificación hizo hincapié en las consecuencias negativas que traía tanto para la salud como para el crédito de la industria mendocina. Expresó que, en su opinión y tras su experiencia como Director de Industrias durante 1923-1924, la mayoría de las veces la utilización de ácido sulfúrico era efectuada por los intermediarios y no por los industriales y que ello se debía, en parte, a la escasa intimidación que provocaban las multas por lo que era necesario un mayor control y la implementación de penalidades más severas.<sup>17</sup>

Durante la crisis severa que experimentó la vitivinicultura en los años 30 criticó duramente el accionar de la Junta Reguladora de Vinos, a través de su libro *La viña bajo la tormenta* (Trianes, 1938), que había impedido el libre juego de la oferta y la demanda. Igual que Prometeo la vitivinicultura había vivido encadenada mientras que el águila de las restricciones le comía las entrañas.

<sup>16</sup> Su padre, José Trianes Díaz, español, propietario de viñas en Huelva, había emigrado junto a su familia llegando a la Argentina en 1907 e insertándose rápidamente en la sociedad local mendocina como lo demuestra su proyecto de 1911 para fomentar una fiesta de la vendimia y su libro *Por la vitivinicultura argentina y por el consumidor argentino* de 1908. Nacido en España en 1894, se recibió de doctor en jurisprudencia en la Universidad de Buenos Aires en 1918. Se dedicó a la actividad profesional y militó en las filas del lencinismo destacándose como Intendente Municipal de la Capital de Mendoza en 1922. Fue electo senador provincial en 1926, siendo vicepresidente del Senado Provincial y Presidente de las Comisiones de Presupuesto y Legislación del Senado de Mendoza. Además, fue electo Diputado Nacional en abril de 1928 por la UCR lencinista.

<sup>17</sup> Cámara de Senadores (1926), Mendoza, Versiones taquigráficas, Tomo 3, 26.07.1926.

Manifestó que haría falta un Hércules que matara el águila. Allí también insistió en la necesidad de favorecer el desarrollo de las pequeñas explotaciones vitivinícolas frente a los colosos de la industria: fomentar la bodega chica y la producción de calidad constituyeran pilares básicos de su propuesta.

Durante 1933, el gobierno provincial había intentado mejorar el consumo y la calidad de los vinos. La ley provincial 936 había creado un fondo para “Crédito Agrícola” destinado a propaganda del vino, como bebida sana, higiénica y alimenticia, cuyos gastos serían pagados a medias con los industriales y también se había dispuesto la creación de vino típicos superiores según zona de producción, cepajes, sistemas de elaboración, caracteres organolépticos, un rendimiento máximo por hectárea de ciento veinte hectolitros y su conservación durante un período no inferior a tres años.

Fue en el debate de la creación de la Junta Reguladora de Vinos cuando la bancada socialista (a través del discurso opositor de los diputados José Luis Pena, Adolfo Dickmann, Nicolás Repetto y Manuel Palacín y del senador Carlos R. Porto), fue la única que puso en tela de juicio el modelo, sus rasgos y sus desequilibrios, el rol del Estado y las incoherencias entre la regulación y la teoría económica neoclásica. Se centraron en el problema de la calidad de los vinos al señalar al aguamiento como responsable de la superproducción, aseverando que era tan común esta práctica que los comerciantes hacían propaganda de sus vinos afirmando que por cada bordelesa de 200 litros se les podía agregar ocho damajuanas de agua. Llegaron a decir que era una industria basada fundamentalmente en la química y no en las uvas.

Como dato anecdótico, durante el peronismo y ante al aumento de la capacidad adquisitiva de los sectores populares se permitió el aguamiento de los vinos para que cubriera la demanda.<sup>18</sup>

### 3. LA CREACIÓN DEL INV

Para fines de la década de 1950 los problemas acuciantes de la vitivinicultura se reeditaron dando lugar, finalmente, a la promulgación de una nueva ley general de vinos que creó el Instituto Nacional de Vitivinicultura en 1959 (Ley 14.878). Cuando asumió Ernesto Ueltschi en 1958 (UCRI),<sup>19</sup> como go-

<sup>18</sup> Entrevista realizada por Ana M. Mateu y Steve Stein a Raúl de la Mota, prestigioso enólogo, abril de 2004.

<sup>19</sup> Nacido en San Rafael en 1922, había cursado estudios de abogacía en la Universidad Nacional de La Plata. Fue profesor de las cátedras de Estructura de la Economía y Legislación Económica en la Facultad de Ciencias Económicas de San Francisco y en la Universidad Católica Argentina. Desarrolló una amplia labor partidaria siendo miembro de la Unión Cívica Radical desde 1939 hasta 1957, cuando pasó a formar parte de los cuadros de la UCRI hasta 1963. A partir de ese año, integró a las filas del MID (Movimiento de Integración y Desarrollo), agrupación que se creó fruto de la división interna del sector intransigente.



bernador de la provincia de Mendoza, había precios bajos para la uva, plazos eternos para el cobro de viñateros y trasladistas y graves distorsiones en la calidad.

Era claro que el sector privado y el Estado debían aunar sus esfuerzos para la cosecha de 1959. Entre otras preocupaciones se apuntaba a ampliar las funciones de contralor de la Dirección de Industrias y planificar que Gíol interviniera en el mercado de uva y vino para mejorar los precios y acortar los plazos. También se sancionó la ley de uso temporal de vasija vinaria, medida que desde Buenos Aires y la AVA fue calificada de marxista y peronista.

A mediados de 1959, el gobernador anunció la instauración de un plan económico básico al que se ajustarían todas las actividades estatales y que condicionaría el desarrollo regional, impulsando en determinado sentido las inversiones oficiales y estimulando las privadas hacia el área más conveniente. El Plan fue calificado de “estratégico” por uno de los periódicos más influyentes de la provincia<sup>20</sup> en el cual se dejaba a los respectivos ministerios la acción táctica en forma de leyes y reglamentaciones.

Este plan demostraba que en las esferas oficiales había arraigado la necesidad de forjar un instrumento que coordinando su acción con la del gobierno nacional, a través de su conocido plan de estabilización,<sup>21</sup> impulsara la economía de Mendoza para arrancarla de su marasmo y estructurara lo nuevo por hacer y lo que debía modificarse.

Si bien la vitivinicultura seguía teniendo un rol preponderante en la estructura económica de la provincia, se realizaron esfuerzos para promover la diversificación productiva y el aprovechamiento de las reservas hidráulicas.

<sup>20</sup> *Los Andes*, Mendoza, 13.07.1959.

<sup>21</sup> A fines de 1958 Frondizi lanzó un programa de estabilización para resolver algunos de los problemas estructurales de la economía argentina: deuda externa, escasez de reservas, déficit comercial, inflación y parálisis de las empresas públicas. La primera fase incluyó un plan ortodoxo de ajuste con medidas como la devaluación, la liberación del mercado cambiario, la eliminación de precios máximos en el mercado interno y una racionalización estatal. Una vez superada la etapa de estabilización, el impulso desarrollista se enfocaría en la expansión del sector energético, la siderurgia y la petroquímica. En este plan cobraría una especial relevancia el capital extranjero para que invirtiera en las industrias básicas (Ley de Inversiones extranjeras 14.780/58 y Ley de Promoción Industrial N° 14.781/58), al mismo tiempo en que hacía hincapié en el papel del Estado para superar el subdesarrollo y promover la integración. Sin embargo, algunos intelectuales cuestionaron la extranjerización y la dependencia generada en la estructura industrial por el peso de las empresas internacionales. Asimismo, comenzó a discutirse la ineficiencia económica derivada del sendero proteccionista mientras que cobraban importancia ideas ligadas a la apertura externa y la exportación industrial (Rougier y Odisio [Comps.], 2016).

Se hizo patente la protección del desarrollo industrial en actividades viejas y nuevas como la química, la petroquímica y la industria pesada, la promoción de la reactivación de planes energéticos, la sanción de la ley de regalías, el proyecto para la radicación de capitales, el impulso al sistema de transportes y la política petrolera.

Sin embargo, la situación grave por la que pasaba la industria demandaba una pronta solución lo que hizo pensar al gobierno que los problemas excedían la jurisdicción local. Una vez más se iba a recurrir al Estado nacional para promover la política vitivinícola. Así fue que encomendó a Jorge Jury, diputado nacional por la UCRI, para que se adentrara en el problema y presentara un proyecto. Como un “bróker” se conectó con provincias, partidos políticos y fue logrando acuerdos con los gobernadores. Presentó el proyecto en la Cámara de Diputados a fines de 1958. No obstante, el Senado lo trataría recién en septiembre de 1959 y la misma tarea para reclutar apoyos la realizó, en este recinto, el ingeniero Francisco Cañeque. A la par que tenían lugar estas discusiones en el Congreso Nacional, en la legislatura provincial se disputaban otros proyectos relacionados al sector vitivinícola como el estatuto para el contratista de viñas o la prohibición de la venta de vinos con graduación menor de 12,30 grados que fue criticada por ingenieros agrónomos de la Facultad de Ciencias Agrarias.<sup>22</sup>

El miembro informante, el senador Cañeque, presentó el proyecto con algunas modificaciones. Afirmó que la industria vitivinícola argentina ocupaba el tercer lugar del mundo después de Francia e Italia. Lamentó que “la producción de nuestros vinos sea en su mayoría comunes destinados exclusivamente al consumo interno, por lo que no irrumpe con excedentes dentro del mercado internacional”.<sup>23</sup> Por otra parte, destacó la falta de medidas adecuadas para la represión y la connivencia de funcionarios e inspectores para la colación de vino adulterado. A solucionar estos problemas tendría la ley.

El objetivo básico del nuevo organismo denominado Instituto Nacional de Vitivinicultura, sobre la base de la Dirección de Vinos y otras Bebidas, dependería del Ministerio de Economía, y contaría con autarquía técnica, funcional y financiera, y con jurisdicción en todo el territorio de la Nación para entender en la promoción y el control técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícolas.

El debate tomó un cariz de polémica entre los senadores representantes de las provincias productoras. La sede del INV fue el punto de mayor discrepancia así como también la participación que correspondía a cada provincia en

<sup>22</sup> *Los Andes*, Mendoza, 15.08.1959.

<sup>23</sup> *Los Andes*, Mendoza, 17.09.1959.

<sup>24</sup> *Los Andes*, Mendoza, 12.09.1959.

la constitución del Consejo Directivo (CD) del organismo. Los senadores de Mendoza y San Juan insistieron en que la sede fuera la región de Cuyo. Por su parte, los representantes de Río Negro, Neuquén, La Rioja y Salta abogaban para que se radicara en la Capital Federal.<sup>24</sup> Por otro lado, en cuanto a la composición del CD, los dos sectores en pugna eran, por un lado, aquellos que defendían igual representación para todas las provincias como el senador Guido y, por otro, los que propiciaban, como Vera Barros, doble voto para San Juan y Mendoza. Finalmente, la sede se instalaría en Mendoza y triunfó la propuesta de Vera Barros. De este modo, la ley dispuso que integrarían el CD dos representantes de la provincia de Mendoza, dos de San Juan, uno de Río Negro, uno de La Rioja y uno por el resto de las provincias vitivinícolas por orden de producción e integraba a un miembro de cada uno de los sectores de la cadena productiva: productores, industriales, cooperativas vitivinícolas, obreros vitivinícolas y fraccionadores de vino.<sup>25</sup> Constituía el cumplimiento de un viejo anhelo para las provincias cuyanas.

La sede en Mendoza debería adoptar las medidas necesarias para el mejor y mayor desarrollo y perfeccionamiento de la producción, la industria y el comercio vitivinícolas, cuya expansión en ningún caso podría ser restringida ni regulada; adoptar las medidas tendientes a la mejor fiscalización de los productos comprendidos en la ley; y realizar investigaciones vitivinícolas y coordinar y fomentar las de entidades oficiales y privadas, pudiendo acordar a estas últimas contribuciones para tales fines.

<sup>25</sup> Además el INV estaría constituido por un presidente designado por el Poder Ejecutivo (PE), argentino con título habilitante en la materia, cargo de cuatro años, con posibilidad de reelección, rentado e incompatible con el ejercicio de toda otra función pública o docente y de actividades privadas relacionadas con la producción/industria/comercio del vino y demás productos. Los miembros del CD serán designados por el PE de la Nación en la siguiente forma: los representantes de los gobiernos provinciales serán designados a propuesta de sus respectivos gobiernos y deberán poseer notoria versación en los problemas vitivinícolas; 2°) Los restantes representantes serán designados por el PE nacional a propuesta directa de las entidades gremiales más representativas; 3°) El CD designará de entre los representantes de las provincias un vicepresidente, que reemplazará al presidente en los casos de ausencia temporaria. Cuando las propuestas correspondientes a las designaciones de los miembros del CD no hubiesen sido efectuadas, los mismos serán designados directamente por el PE nacional, respetando las bases de representación. Los miembros del Consejo permanecerán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos. Los consejeros percibirán por el ejercicio de sus funciones los gastos de traslado y viáticos que oportunamente fije la ley de Presupuesto Nacional, de acuerdo con su asistencia a las reuniones del Consejo. Simultáneamente con la designación de los titulares y por los mismos procedimientos e idénticos requisitos, el PE nacional designará un suplente para cada una de las representaciones, quienes sustituirán al titular en los casos que determine la reglamentación.

De esta manera, se confería al INV el carácter de institución de derecho lo que le otorgaba autoridad e independencia de acción para ejercer una correcta regulación de las actividades industriales en la genuinidad y clasificación de los vinos y en la vigilancia de su circulación. Además, se destinaba un fondo para fomentar la vitivinicultura y propiciar la construcción de bodegas regionales y así resolver el problema palpitante de los viñateros sin bodega.

Los productos no podían librarse a la circulación sin el previo análisis que estableciera su genuinidad y aptitud para el consumo. Posteriormente, la legislación pasaba revista a la clasificación de los productos considerando vinos genuinos a los obtenidos por la fermentación alcohólica de la uva fresca y madura o del mosto de la uva fresca, elaborados dentro de la misma zona de producción. A este efecto la reglamentación fijaría los grados baumé mínimos de las uvas, según las zonas y las condiciones climáticas. En consecuencia, ningún otro líquido cualquiera sea su origen o composición, podría designarse con el nombre de vino, precedido o seguido de cualquier adjetivo, excepto los especificados más adelante: vinos especiales (licorosos y/o generosos), espumosos, gasificados y compuestos y productos analcohólicos de la uva.

Asimismo se establecía que era considerado vino regional el vino genuino elaborado en las provincias de La Rioja, San Luis, Catamarca, Jujuy, Córdoba y Salta, o los vinos de otras provincias que el Instituto declare incluidos en esa denominación, que no tengan cortes o mezcla con vinos de otra procedencia y siempre que en su elaboración se emplee exclusivamente uva producida dentro de la provincia y que su fraccionamiento se efectúe en origen. Se admitirían algunas prácticas enológicas lícitas y se identificaban aquellas que quedaban prohibidas<sup>26</sup> estableciendo las calificaciones legales de los productos

<sup>26</sup> a) La adición de agua al mosto o vino en cualquier cantidad, forma o momento, el agregado de materias colorantes y ácidos minerales y edulcorantes no provenientes de la uva, materias conservadoras y en general sustancias no autorizadas específicamente; b) Todos los manipuleos y prácticas que tengan por objeto modificar las cualidades sustanciales y originales del producto, con la finalidad de disimular una alteración del mismo; c) El agregado a los orujos y borras, de agua y cualquier otra sustancia, tendiente a alterar el proceso normal de la elaboración vínica; d) Mantener en depósito en los locales de elaboración o fraccionamiento, productos no autorizados, que sirven para modificar el estado o la composición natural del vino; e) La importación, fabricación, tenencia, anuncio, exposición, oferta o venta, de cualquier producto o mezcla enológica, cualquiera sea su composición, destinada a modificar o aromatizar mostos o vinos, a curar o encubrir sus defectos o enfermedades o a fabricar vinos artificialmente; f) Introducir, mantener en depósito, circular u ofrecer en venta como vino, toda bebida que no llene las condiciones exigidas por esta ley y su reglamentación; g) Librar al consumo, vinos cuya composición no esté comprendida en los límites que fije la reglamentación.

que no llenaran las condiciones exigidas: a) “No genuinos” (los “adulterados” y aguados y/o manipulados); b) “Averiadados”, aquellos que por sus caracteres organolépticos demuestren una alteración excesivamente pronunciada o acusen exceso de acidez volátil sobre el máximo que establezca la reglamentación; c) “Enfermos”, aquellos que presenten gérmenes de enfermedad en actividad, pero cuya acción pueda paralizarse o hacerse desaparecer mediante tratamiento permitido y acusen una acidez volátil inferior a la máxima establecida en la reglamentación; d) “En infracción”, los productos cuya elaboración haya sido, hecha en contravención con las normas legales y reglamentarias, no incluidas en los incisos precedentes. Ningún producto calificado de acuerdo con las denominaciones precedentes podría ser librado al consumo.

Por último, disponía distintas sanciones para los casos de adulteración, aguamiento y/o manipuleo del producto imponiendo inhabilitaciones a los técnicos responsables, multas pecunarias, cierres de bodegas, entre otras.

Así surgió el INV y la posterior discusión de quien sería su presidente. Se pretendió que no fuera un militante sino un productor con consenso en el sector: Luis Pincolini, “quien libró una exitosa lucha sin cuartel contra la adulteración viñica que asolaba la industria” (Ueltschi, 2004: 130).

En agosto del 60 la *Revista Vinos, Viñas y Frutas* auguraba éxitos a la creación del INV contra el fraude viñico. Consideraba que no era difícil combatir el estiramiento con la toma y análisis de muestras, a la vez que se pronunciaba en contra del embotellamiento de origen como salida al fraude.<sup>27</sup> Ya había reconocido los esfuerzos del presidente Frondizi por salir de la difícil situación económica y destacado la atención que había puesto en el vino sobre el que sostenía que su producción deficitaria debería ser cubierta con calidad.<sup>28</sup> La actuación posterior del Instituto ha sido analizada por Hernández (2014).

## CONCLUSIONES

En estas páginas hemos intentado demostrar que la centenaria preocupación por mejorar la calidad del vino y evitar su adulteración tuvo su punto de inflexión con la creación del INV durante la presidencia de Frondizi y el gobierno de Ueltschi, como muestra de nuevos parámetros políticos. Sin embargo, y a pesar de los importantes avances en este sentido, el fraude no ha cesado. Esta problemática no ha dejado de tener actualidad como lo demuestran los numerosos casos de falsificación que llenan las páginas de los diarios argentinos en los últimos años.

<sup>27</sup> *Revista Vinos, Viñas y Frutas*, agosto de 1960, N° 659.

<sup>28</sup> *Revista Vinos, Viñas y Frutas*, enero de 1959, N° 330.

Los casos de denuncias han sido varios y han adquirido ribetes policiales como el de la Bodega El Desvío,<sup>29</sup> en 1979, en la que funcionarios y comisarios derramaban los vinos adulterados con alcohol etílico por las acequias de General Alvear, con complicidad del INV, de funcionarios y de empresarios de la talla de Greco. Basta también recordar el “caso Torraga”, de 1993, que causó la muerte de 30 personas por ingerir un vino que había salido de la Bodega Nieto de Mario Torraga (Caucete, San Juan) hacia Buenos Aires, con certificado de aprobación del INV delegación San Juan. “Este escándalo, puso en jaque al mismo Instituto (...) por la connivencia y presunta participación (por los certificados de aprobación que había expedido) con los enólogos y propietarios de la bodega”.<sup>30</sup> Las repercusiones jurídicas del caso se extendieron en el tiempo y los fallos continuaron responsabilizando a la bodega y al INV que, en 1996, había sido intervenido. Los afectados por la intoxicación se encontraron en su mayoría en la provincia de Buenos Aires, y procedían de las clases más bajas que consumían vino barato a granel.<sup>31</sup> Se le llegó a llamar el “Vino de la muerte”.

Años más tarde, en 2010, el diputado nacional Ricardo Mansur (UCR), acusó al presidente del INV, Guillermo García, de facilitar –mediante las resoluciones internas– la adulteración, aguado y manipulación de vinos. Según la grave denuncia del legislador, García disminuía las sanciones a bodegas infractoras y determinaba nuevos destinos a vinos decomisados. Agregó que existía la posibilidad de que esos vinos se pudieran incorporar al mercado interno para la elaboración de subproductos o exportarse en lugar de ser derramados o destilados.<sup>32</sup>

A partir de este trabajo inicial pretendemos investigar ¿cuánto de la historia del INV y de la propia industria reflejan sus propias contradicciones?, ¿cómo funcionan los acuerdos al interior de la institución y con los gobiernos de turno?, ¿cuáles fueron las razones para su intervención casi permanente?, ¿cómo juegan los intereses públicos y privados y los de los distintos agentes de la cadena productiva y comercial?, ¿cómo se ha adaptado el INV al nuevo modelo productivo reconvertido? La tarea por realizar es cautivante y seguramente será productiva para los análisis de la política y la economía de Mendoza.

<sup>29</sup> *La Quinta Pata*, Mendoza, 22.06.1979.

<sup>30</sup> *Tiempo de San Juan*, 26.03.2013. Consultado el 31.03.2017, disponible en [<http://web.tiempodesanjuan.com/sanjuan/2013/3/26/vino-muerte-29361.html>].

<sup>31</sup> *El País*, 25.02.1993. Consultado el 31.03.2017, disponible en [[http://elpais.com/diario/1993/02/25/sociedad/730594802\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1993/02/25/sociedad/730594802_850215.html)].

<sup>32</sup> *Mdz*, 8.10.2010. Consultado el 31.03.2017, disponible en [<http://www.mdzol.com/nota/243475-denuncian-que-el-titular-del-inv-facilita-la-adulteracion-de-vinos>].

## FUENTES

*Anales de la Legislación Argentina*, Argentina.

ARATA, Pedro et al. (1903): "Investigación Vitivinícola. Informes presentados al Ministro de Agricultura por la Comisión Nacional compuesta por el Dr. Pedro N. Arata (presidente), Ulises Isola (secretario), Luciano Garola, José Lavenir y Domingo Simois (vocales)", *Anales del Ministerio de Agricultura*, Buenos Aires, I, 1.

ARATA, Pedro (1904): "Investigación Vinícola Complementaria de 1904", *Anales del Ministerio de Agricultura*, Buenos Aires, II.

BOTTARO, Santiago (1917): La industria vitivinícola entre nosotros. Tesis de Doctorado, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.

BUNGE, Alejandro (1929): *Informe del Ing. Alejandro E. Bunge sobre el problema vitivinícola*, Buenos Aires, Cía. Impresora Argentina SA.

CÁMARA DE DIPUTADOS (1934): *Diario de Sesiones*, Argentina.

CENTRO VITIVINÍCOLA NACIONAL, *La Vitivinicultura Argentina en 1910*, Mendoza, Argentina.

CENTRO VITIVINÍCOLA NACIONAL, *Industrias y Comercio*, Mendoza, Argentina.

CENTRO VITIVINÍCOLA NACIONAL, *La Agrícola*, Mendoza, Argentina.

CENTRO VITIVINÍCOLA NACIONAL, *Revista Mensual Ilustrada de Agricultura, Comercio e Industria*, Argentina.

CENTRO VITIVINÍCOLA NACIONAL, *Vinos, Viñas y Frutas*, Mendoza, Argentina.

*Diario Los Andes*.

*Diario Mdz*.

*Diario Tiempo de San Juan*.

*Diario El País*.

GALANTI, Arminio (1915): *Estudio crítico sobre la cuestión vitivinícola; Estudios y Pronósticos de otros tiempos*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de Juan Perrotti.

GALANTI, Arminio (1900): *La Industria vitivinícola argentina*, Buenos Aires, Talleres S. Oswald y Cía.

JUNTA REGULADORA DE VINO (1935-1942): *Memoria*, Buenos Aires, Ediciones Peuser.

JUNTA REGULADORA DE VINOS (1941): *Recopilación de leyes, decretos y disposiciones sobre la industria vitivinícola*, Ministerio de Agricultura de la Nación.

JUNTA REGULADORA DE VINOS (1937-1939): *Memoria correspondiente al año 1936*, Buenos Aires, Guillermo Kraft Limitada.

JUNTA REGULADORA DE VINOS (1936): *Memoria correspondiente al año 1935*, Buenos Aires, Talleres SA Casa Jacobo Peuser Ltda.

- LIAUDAT, Héctor (1934): *Análisis del problema vitivinícola*, Buenos Aires, Ministerio de Agricultura de la Nación.
- MARTÍNEZ, Alberto y LEWANDOWSKI, Mariano (1906): *La Argentine au XX siècle*, Paris, Librairie Armond Colin.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACIÓN (1930-1940): *Recopilación de Leyes, Decretos y Disposiciones sobre la Industria Vitivinícola*, Argentina.
- RONCALLO, Franceschini & Cía. (1920): *El Almanaque del Bodeguero*, Mendoza, Escuela Alberdi.
- SUÁREZ, Leopoldo (1922): *La acción del Estado en la industria vitivinícola de Mendoza*, Mendoza, Imp. Italia de Mariconda Hnos.
- TRIANES, Rafael (1935): “Tres estudios sobre la cuestión vinícola”, *Eco*, Buenos Aires, pp. 34-38.
- TRIANES, Francisco (1938): *La viña bajo la tormenta*, Buenos Aires, El Ateneo.
- TRIANES, José (1908): *Por la vitivinicultura argentina y el consumidor argentino*, Buenos Aires.

## BIBLIOGRAFÍA

- BARRIO, Patricia (2014): “Regulación e intervención estatal en tiempos turbulentos. El caso de la vitivinicultura mendocina entre 1918-1923”. En F. RODRÍGUEZ VÁZQUEZ (Coord.), *Gobernar la provincia del vino. Agroproducción y política entre la regulación y la intervención (Mendoza, 1916-1970)*, Rosario, Prohistoria Ediciones, pp. 41-69.
- BARRIO, Patricia (2013): “En la búsqueda del equilibrio perdido. Políticas públicas durante una crisis de la vitivinicultura de Mendoza, Argentina (1913-1917)”, *Revista Historia 396*, Valparaíso, 3, 1, pp. 11-43.
- BARRIO DE VILLANUEVA, Patricia (2007): “En busca del vino genuino. Origen y consecuencias de la Ley Nacional de Vinos de 1904”, *Mundo Agrario*, La Plata, 8, 15, pp. 1-22. Disponible en [<http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v08n15a02/1012>].
- BOHOSLAVSKY, Ernesto y SOPRANO, Germán [Eds.] (2010): *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*, Buenos Aires, Prometeo.
- FERNÁNDEZ, Alejandro (2008): “Los importadores españoles, el comercio de vinos y las transformaciones en el mercado entre 1880 y 1930”. En A. M. MATEU et al., *El vino y sus revoluciones. Una antología histórica sobre el desarrollo de la industria vitivinícola argentina*, Mendoza, Mendoza, EDIUNC.
- HERNÁNDEZ, Juan J. (2014): “El Instituto Nacional de Vitivinicultura: el regulador creado, intervenido y reformado”, *POSTData*, CABA, 19, 1, pp. 71-103.



- MATEU, Ana María (2007): "El modelo centenario de la vitivinicultura mendocina. Génesis, desarrollo y crisis (1870-1980)". En DELFINI, M.; DUBBINI, D.; LUGONES, M. y RIVERO, I. N. (Comps.), *Innovación y empleo en tramas productivas de Argentina*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 56-80.
- MATEU, Ana María (2005): "La vitivinicultura mendocina en los años treinta: entre el derrame de los vinos y la profusión de estudios sobre la crisis", *III Congreso de Historia Vitivinícola Uruguaya. I Congreso de Historia Vitivinícola Regional*, Montevideo (editado en CD).
- MATEU, Ana María; STEIN, Steve; ARATA, Pedro; AZPIAZU, Daniel; BASUALDO, Eduardo; BLANCO, Eusebio; BUNGE, Alejandro; CARRIÓ DE SCACCIA, María del Carmen; CETRÁNGOLO, Hugo; CÉSPEDES, Chipo; FERNÁNDEZ, Alejandro; GALANTI, Arminio N.; GARCÍA DE MARTÍN, Griselda; GRINI, Liliana; MELLADO, Virginia; PÉREZ ROMAGNOLI, Eduardo E.; QUAGLIA, Jorge A.; TRIANES, Francisco; TRIANES, Rafael (2008): *El vino y sus revoluciones. Una antología histórica sobre el desarrollo de la industria vitivinícola argentina*, Mendoza, EDIUNC.
- OLGUÍN, Patricia (2012): "Estado, empresas y regulación. La experiencia de las entidades reguladoras del mercado vitivinícola de Mendoza (Argentina, 1914-1943)", *Revista de Historia Industria*, Barcelona, XXI, 49, pp. 77-110.
- PLOTKIN, Mariano Ben y ZIMMERMANN, Eduardo [Comps.] (2012): *Los saberes del Estado*, Buenos Aires, Edhasa.
- RICHARD, Rodolfo (1998): *Poder, economía y espacio en Mendoza. 1850-1900*, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo.
- ROUGIER, Marcelo y ODISIO, Juan [Comps.] (2016): *Estudios sobre planificación y desarrollo*, Buenos Aires, Lenguaje Claro Editora.
- SKOCPOL, Theda y WEIR, Margaret (1993): "Las estructuras del Estado: una respuesta 'keynesiana' a la Gran Depresión", *Zona Abierta*, Madrid, 63-64, pp. 72-153.
- STEIN, Steve (2014): "Essence and Identity: Transformations in Argentine Wine, 1910-2010". En PIERCE, G. & TOXQUI, Á. (Eds.), *Alcohol in Latin America: A Social and Cultural History*, Tucson, University of Arizona Press, pp. 210-241.
- UELTSCHI, Ernesto (2004): *Remontando el olvido. Vivencias de un mendocino memorioso*, Mendoza, Municipalidad de San Rafael.